

# Boletín



# Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

El Sr. Mayordomo mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha 12 del actual al Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«De orden de S. M. el REY (Q. D. G.) tengo la alta satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que, segun declaracion facultativa formulada en virtud del exámen atento de la importante salud de S. M. la REINA durante los cuatro últimos meses, S. M. se halla dentro del quinto mes de su embarazo.»

Y con tan fausto motivo, ha tenido á bien mandar S. M. el REY que la Corte vista de gala durante tres dias consecutivos, empezando desde hoy sábado 15 del corriente.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

En Real orden de esta fecha, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, ha resuelto S. M. escribir sus Reales cartas de costumbre á todos los Prelados de la Monarquía, avisándoles haber entrado S. M. la REINA en el quinto mes de su embarazo, á fin de que concurren á tributar á Dios las más rendidas gracias por este beneficio, celebrándose en todas las iglesias dependientes de su jurisdiccion rogativas públicas y generales para que conceda á S. M. la REINA un feliz alumbramiento.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**L.E.Y.**

**DON ALFONSO XII,**

Por la gracia de Dios REY constitucional de España; á todos los que las presen- tieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sanciona- do lo siguiente:

Artículo 1.º Los artículos 3.º y 180 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, reformada en 8 de Enero

del presente año, se redactarán en los términos siguientes:

«Art. 3.º Queda prohibida la sustitucion, cambio de número y cambio de situacion para el servicio militar en la Península, excepcion hecha entre hermanos.

Sólo á los individuos que por sorteo fueren destinados á los Ejércitos de Ultramar se les consentirá la sustitucion, el cambio de número ó el cambio de situacion, en los términos que esta ley establece.

Art. 180. La sustitucion y cambio de número en el Ejército de la Península sólo se permite entre hermanos que llenen las condiciones de esta ley, subrogándose recíprocamente el sustituto y el sustituido en sus respectivos derechos y obligaciones militares, y quedando el sustituido en situacion de recluta disponible cuando el sustituto estuviera libre del servicio militar.

Los individuos que por sorteo fueren destinados á los Ejércitos de Ultramar, cuando dichos sorteos no se hagan por cuerpos enteros, podrán cambiar de número con otros de su mismo reemplazo y provincia, y sustituirse por individuo que haya servido en el Ejército ó esté libre del servicio militar y no pase de 35 años. En el primer caso cambian recíprocamente de obligaciones y derechos el sustituto y el sustituido: en el segundo quedará el sustituido en la situacion de recluta disponible como los redimidos á metálico.

Tambien se les permitirá el cambio de situacion con reclutas disponibles de reemplazos anteriores, correspondiendo exclusivamente á las Autoridades militares el otorgar estos cambios.

Para que pueda admitirse un sustituto, será tallado y reconocido ante la Comision provincial en la forma que previenen los artículos 168 y 169 para cuando se trate de la aptitud física de un recluta.»

Art. 2.º El párrafo señalado con el número primero en el art. 182 de la expresada ley se sustituirá con el siguiente:

«Primero. El número que el mozo haya sacado en el sorteo de algun pueblo de la provincia para el mismo reemplazo en que haya jugado suerte el sustituido.»

Art. 3.º A continuacion del art. 183 de la misma ley se añadirá lo que sigue:

«Los mozos de la edad indicada que no hayan servido en el Ejército y pretendan ser sustitutos acreditarán igualmente los requisitos 2.º, 3.º, 4.º y 6.º del art. 181, y además la circunstancia de haber cumplido en legal forma sus deberes relativos al servicio militar.»

Por tanto:

Mandamos á todos Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.

**YO EL REY.**

El Ministro de la Gobernacion,  
**Venancio Gonzalez.**

**Comision provincial.**

*Sesion de 4 de Mayo de 1882.*

Abierta la sesion á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Casá, Mellado, Serantes y Narbon, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comision acuerda:

Que no há lugar al cambio de situacion solicitado por Lucio Simon Gaviña y José Escudero y Paul, en razon á que por acuerdo de 9 de Marzo último se determinó declarar caducados todos los expedientes de sustitucion cuya documentacion estuviese incompleta y por haber transcurrido con mucho exceso el plazo que la ley fija para dichas operaciones.

Oficiar al Alcalde de Pozuelo del Rey que tenga por presentado el expediente de excepcion propuesto por Ramon Gismero Yuste, mozo núm. 1 del reemplazo de 1881 en dicho pueblo, á fin de que sea resuelto en la revision próxima.

Ordenar al Alcalde de Morata de Tajuña instruya expediente de excepcion para el servicio militar del núm. 3 de dicho cupo en 1879 Victoriano de la Torre Gonzalez, en vista de la alegacion que ante esta Comision provincial ha deducido y de que su hermano Victorio ingreso en Caja para activo en 19 de Marzo último.

Que no há lugar á la pretension deducida por el padre de Atanasio Aguado Lopez, núm. 12 de Alcobendas en el reemplazo de 1881, de que se tenga por retirada la reclamacion que hizo su citado hijo respecto del mozo núm. 11 de dicho pueblo y reemplazo, comunicándolo así al Alcalde de Alcobendas para que á su vez lo haga al interesado.

Que procede desestimar la instancia de Buenaventura Moreno Lopez, quinto del actual reemplazo por el distrito del Centro, en la que se solicita se le considere comprendido en la Real orden de 7 de Noviembre de 1881, por no corresponder su resolucion á las atribuciones de la Comision provincial, cuyo interesado podrá recurrir en demanda del derecho que pueda asistirle á las Autoridades militares, á las cuales está encomendado el cumplimiento de dicha disposicion.

Que procede remitir al Excmo. señor Ministro de la Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador, cuantos antecedentes existen relativos á la competencia suscitada entre el Ayuntamiento de Sisante, provincia de Cuenca, y el distrito de la Inclusa de esta capital, sobre mejor de-

recho á la inclusion en sus respectivos alistamientos del mozo Tomás Cosías y Jimenez para el reemplazo de este año, y comunicar esta resolucion á la Comision provincial de Cuenca para los efectos de artículo 69 de la ley.

Que el mozo José Moya y Gomez, número 261 del distrito de la Inclusa en el reemplazo de 1877, se halla excedente del cupo activo en virtud de revisiones practicadas en los tres años sucesivos al de su reemplazo, pudiéndose expedir certificacion de este extremo, é informando al Excmo. Sr. Gobernador que con arreglo al Real decreto-sentencia del Consejo de Estado, inserto en la Gaceta del 19 de Junio último, procede la devolucion de las 2.000 pesetas por que redimió del servicio el interesado.

Que Juan Vega y Rivero, mozo número 6 del cupo de Algete en el reemplazo de 1877, que redimió su suerte á metálico en 14 de Junio de aquel año, se halla fuera del cupo activo por haber ingresado para esta situacion en 3 de Abril de 1879 Mariano Sanz Martin, número 2 de dicho cupo, quien al verificarse la revision que previene el art. 114 de la ley, perdió la excepcion alegada.

Que habiendo cesado la excepcion alegada por Alejandro Jacin'o Cabrera Delgado, núm. 4 del cupo de Carabanchel Alto en el reemplazo de 1877, al verificarse la revision del mismo en el año de 1880, quedó excedente del cupo activo en virtud de esta ingreso Ignacio Eugenio Francisco Villalba, núm. 10 de dicho cupo, que redimió su suerte á metálico.

Que igualmente, en virtud del ingreso de Nicasio Otero y Serrano, núm. 5 del cupo de Villaverde en el reemplazo de 1877, quien en la revision practicada en 2 de Abril de 1879 perdió la excepcion que había alegado, quedó excedente del cupo activo Gonzalo Zapatero, que redimió á metálico en dicho reemplazo.

Que Loreto Gonzalez Peñas, número 11 del cupo de Guadalupe en el reemplazo de 1878, que en 30 de Marzo de aquel año redimió su suerte á metálico, quedó excedente del cupo activo en 5 de Abril de 1879 en virtud de haber ingresado para esta situacion Petronilo Mariano Perdiguero y Rubio, núm. 6 de dicho cupo, á consecuencia de la revision practicada en dicho año.

Informar al Sr. Gobernador que del exámen del reglamento de la Sociedad que con el título de *Médico-farmacéutica de clases pasivas* trata de fundarse en esta capital nada aparece contrario á las leyes, y por tanto puede servirse autorizar su constitucion.

Informar al Sr. Gobernador que del exámen del reglamento de la Sociedad que con el título de *Maestros carpinteros de Madrid* trata de fundarse en esta capital nada aparece contrario á las leyes, y que por tanto puede servirse autorizar su constitucion.

Reclamar por conducto del Sr. Gober-



nador al Alcalde de Navalcarnero informe acerca de la reclamacion que el Ayuntamiento de Arroyomolinos hace contra el repartimiento de gastos carcelarios realizado por la cabeza de partido.

Informar al Sr. Gobernador que procede tener por admitida la excusa alegada por D. Martin Garcia Guzman para que se le admita la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, dejando por tanto sin efecto el fallo adoptado por dicho Ayuntamiento, que desestimó su alegacion sin razon alguna para ello.

Informar al Sr. Gobernador que procede autorizar la ejecucion del presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Santa Maria de la Alameda para el ejercicio económico de 1882 á 83 en el tiempo y forma que la ley determina.

Informar al Sr. Gobernador que procede autorizar la ejecucion del presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey para el año económico de 1882 á 83 en el tiempo y forma que la ley determina.

Informar al Sr. Gobernador que no procede la sancion del presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Aranjuez para el año económico de 1882 á 83 hasta tanto que por dicho Municipio se consigne la sexta parte que por débitos atrasados tenga pendientes de pago á favor del Tesoro, ó se acredite por certificacion la completa solvencia con el mismo.

Informar al Sr. Gobernador que puede autorizarse la ejecucion del presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial para el año económico de 1882 á 83, sin perjuicio de incorporar al capítulo de cargas la relacion correspondiente á las 5.042 pesetas que se fijan para satisfacer el contingente provincial.

Informar al Sr. Gobernador que puede autorizar la ejecucion del presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Morata de Tajuña para el año económico de 82 á 83. en el tiempo y forma que la ley determina.

Informar al Sr. Gobernador que procede autorizar la ejecucion del presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Santorcaz para el año económico de 82 á 83 en el tiempo y forma que la ley prescribe.

Informar al Sr. Gobernador que no procede la sancion del presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra para el año económico de 1882 á 83 hasta tanto que por dicho Municipio se consigne la sexta parte que por débitos al Tesoro pueda tener, ó se acompañe certificacion de solvencia; advirtiéndole además que la cuota que se fije por territorial y consumos cuando se conozca la cantidad imponible no podrá exceder de 18 y 70 por 100 respectivamente.

Cuentas municipales de Morata de Tajuña de 1878 á 79.—Informar al señor Gobernador que procede que por los cuentadantes se solventen los siguientes reparos:

1.º Presentarán la cuenta documentada de la inversion de 700 pesetas pagadas al Secretario del Ayuntamiento por material suplido para la oficina de su cargo.

2.º Presentarán copia certificada de la Administracion económica, fecha 16 de Diciembre de 1878, mandando hacer efectiva la cantidad de 198 pesetas por faltas en el uso de papel sellado, y darán explicaciones acerca de si se ha reclamado de los respectivos responsables la parte que á cada cual corresponda satisfacer, y presentarán además documentos fehacientes en que conste se hiciera el pago de dicha suma.

3.º Presentarán las cuentas de inversion de las cantidades que debieron percibir los Maestros de ambos sexos para material de las escuelas.

Dar un voto de gracias al Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospital por la exactitud con que la Secretaría ha remitido á esta Comision todos los antecedentes del presente reemplazo.

Ocupándose la Comision de incidencias de quintas, se obtienen los resultados siguientes:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

- 53 Jacinto Garcia Gutierrez..... La Comision, conforme con el distrito, le declara exceptuado. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
61 Bernardino Fernandez Palazuelos.. Pendiente por enfermo
63 Luis Aterido Lopez Aillon..... Inútil. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.

Inclusa.

- 108 Enrique Serrano Valencia..... Inútil. Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
114 Luis Enriquez Salmeron..... Ingresa en caja para activo.
203 Manuel Berdian Estéban..... Inútil. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.

Universidad.

- 113 Lope Moreno Gomez..... Inútil. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
28 Ricardo Bernardo Diaz..... Ingresa en caja para activo.

Latina.

- 43 Alejandro Retana Guzman.... Reconocido, útil. Soldado definitivo.
60 Francisco Luna Rosado..... Ingresa en caja para activo.
65 José Moreno de las Heras... Reconocido, útil. Soldado definitivo.
213 Fernando Urquide y Urquide... Pasa de activo á recluta disponible.

Hospital.

- 74 Anselmo Aguado Moreno... Inútil. Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
113 Ramon del Castillo Miranda.... Idem id. id. id.
153 Laureano Garcia Rueda..... Inútil. Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Congreso.

- 9 Javier de Careaga y Herrera.... Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
47 Vicente Navarro Juan..... Pendiente.
50 Carlos Torreblanca Cabrera..... Prófugo.
51 Pedro Montero Perez... Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.

Hospicio.

- 47 Lino Fabrat San Vicente..... Cubre plaza para activo.
50 Enrique Mayoral Velasco..... Prófugo.
61 Pedro Orbiso Dominguez..... Excluido por fallecimiento.
143 Andrés Campillo Matienzo..... Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.

Torrejon de Velasco.

- 9 Roman Dorado Santos..... Inútil. Pasa de recluta disponible á recluta sólo para caso de guerra.

Carabanchel Alto.

- 2 José Valenzuela Aragonés..... Cubre plaza para activo.
7 Pedro Rodriguez Herranz..... Inútil. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Reemplazo de 1882.

Audiencia.

- Cabeza de lista.—Gregorio Galo Sanchez ..... Oficiase al Sr. Gobernador á fin de que averigüe el paradero de este mozo.
24 Pedro Tova Gomez ..... Pendiente de competencia. Oficiase á la Comision provincial de la Coruña á fin de que manifieste si ha redimido este mozo.
65 Francisco Lopez Rodriguez ..... Inútil. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.

Buenavista.

- 90 Rufino Garcia Carrasco..... Util. Soldado definitivo.
92 Hilarión Monforte y Puerto..... La Comision, reformando el fallo del distrito, le declara exceptuado. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
128 José Garcia de los Rios Veraza... Redime. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.

Centro.

- 10 Guillermo F. de Osma..... Reproduzcase el oficio dirigido al Sr. Ministro de Estado manifestándole la responsabilidad de este mozo.
43 Félix Mancheño Martin..... Talla, 1'500. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
64 José Maria Tutor Gomez..... Soldado definitivo.
73 Mariano Arnal Hernandez..... Idem id. Redime y pasa á recluta disponible sólo para caso de guerra.

Palacio.

- 12 Mariano Echezarraga Garcia..... Ingresa en caja para activo útil condicional.
43 Juan Castro Dominguez..... Pendiente de competencia.



NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Horcajuelo.

2 Mariano Garcia Martin. Reconocido, útil. Soldado definitivo.

Miraflores de la Sierra.

7 Perfecto Alamin Morando. Reconocido, útil. Soldado definitivo como recluta disponible.

San Martin de Valdeiglesias.

7 Atanasio Maqueda Bravo. Inútil. Pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

19 Ventura Carrillo Cabezueta. Pasa de recluta disponible a activo.

Cadalso.

16 Julio Abad Lopez. Inútil. Pasa de recluta disponible a recluta sólo para caso de guerra.

Alcalá de Henares.

34 Sebastian Oria Perez. Inútil. Pasa de activo a recluta disponible sólo para caso de guerra.

43 Eduardo Fernandez del Rio. Cubre plaza para activo.

Ciempozuelos.

11 Maximino Navarro Lopez. Ingresa en caja para activo.

12 Lucio Revuelta Diaz. Pasa de activo a recluta disponible.

REVISION.—Reemplazo de 1881.

Audiencia.

12 Edmundo Armada Lopez. Ingresa en caja para activo.

58 Pablo Hernandez y Hernandez. Cubre plaza para activo, y reclámese la filiacion.

111 Eugenio Tablares Peces. Pendiente.

116 Jacinto Maderon. Talla, 1'510 milímetros. Continúa en la reserva.

117 Alfredo Sanz Martinez. Pendiente.

120 Cándido Pelaez Vera. Pasa de activo a recluta disponible.

121 Federico Rodriguez Elvira. Idem id. id.

167 Saturnino Rodriguez Perez. Oficiése al Sr. Juez de primera instancia de la Audiencia para que lo presente a ser tallado.

169 José Varcárcel Diaz. Pendiente.

188 Félix Rubio Terreira. Pendiente de ingreso.

Buenavista.

169 José Ortiz y Sanchez. Reproduzcase de nuevo y oficiése al Sr. Director de Aduanas a fin de que se presente en San Sebastian.

180 Antonio Sanchez y Sanchez. Oficiése por conducto del Sr. Ministro de Ultramar para su ingreso en Filipinas.

228 Cástor del Prado y Alvarez. Prófugo.

288 Ignacio Almusada Arriola. Reclámese filiacion del Capitan general de Filipinas.

290 Manuel María Enriquez Luque. Reproduzcase el oficio al id. id. de id.

296 Francisco Stehudi Varal. Idem id. id. id. de Cuba.

300 Vicente Ferreiro y Mayo. Oficiése a la Comision provincial de Oviedo a fin de que sea reconocido el padre de este mozo.

REVISION.—Reemplazo de 1881.

Centro.

9 Dionisio Gainzo y Romero. Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva a activo.

20 José Fernandez Menendez. Exceptuado. Continúa en la reserva.

39 Enrique Piñol y Corbi. Idem id. id.

50 Mariano Blanco Valdenebro. Reclámese de nuevo certificacion de existencia en filas.

61 Bernardo Gonzalez Torresano. Oficiése a la Comision provincial de Sevilla para que ingrese en la reserva.

64 Tomás Llana y Martinez. Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva a activo.

70 César Perez Bribian. Oficiése a la Comision provincial de Guadalajara para su reconocimiento en revision.

75 Cipriano Portillo y de las Heras. Exceptuado. Continúa en la reserva.

81 José Diez Bustamante. Pasa de activo a recluta disponible.

82 Angel Zavaleta Larrañaga. Idem id. id. id.

97 Manuel Chacon y Navarro. Exceptuado. Continúa en la reserva.

98 José Menendez Lopez. Inútil. Idem id.

117 Segundo Sanchez Belluga. Idem id. id.

119 Emeterio Cobo y Cobo. Reconocido y tallado, útil. Vuelve a disposicion del Sr. Gobernador.

124 Antonio Morales y Durán. Reproduzcase el oficio al Gobernador civil de Filipinas.

131 Gregorio Lopez Carro. Ingresa como recluta disponible.

146 Bernardo Gomez Ferreiro. Prófugo.

153 Adolfo Serrano y Arenas. Reproduzcase el oficio al Sr. Gobernador de esta provincia.

157 Manuel Garcia Cerezo. Habiendo retirado la excepcion, ingresa como recluta disponible.

158 Ramon Torres y Echarri. Talla, 1'515. Continúa en la reserva.

165 Juan Berguicés y Sanz. Talla, 1'500. Idem id.

176 Juan Antonio Gutierrez Gomez. Oficiése a la Comision provincial de Castellon para su ingreso en caja.

Palacio.

18 Cecilio Martin Velazquez. Exceptuado. Continúa en la reserva.

30 Marcelino Garcia Serrano. Idem id. id. id.

66 Eduardo Gonzalez Greciano. Idem id. id. id.

86 Jacobo Benitez Jimenez. Idem id. id. id.

137 Ceferino Garcia y Garcia. Idem id. id. id.

148 Francisco Hernando Cocha. Idem id. id. id.

149 Rafael de los Rios y Jimenez. Inútil. Idem id.

195 Fernando Gonzalez Reguera y Alvarez Arenas. Redimió ante la Comision provincial de Oviedo.

Oficiése a dicha Comision para que remita duplicado de la carta de pago.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

209 Guillermo de Vilches y Cheu. Pendiente.

212 Arturo Regidor y Gomez. Cubre plaza como recluta disponible por haber desistido de la excepcion.

215 Mariano Coto y Ortiz. Talla, 1'535. Continúa en la reserva.

238 José Marin Layunta. Exceptuado. Idem id.

240 Enrique de Mariátegui y Carratalá. Inútil. Continúa en la reserva.

Congreso.

35 Ladislao Pablo Nieto Camino. Reproduzcase de nuevo la comunicacion.

47 Juan Sanchez Marsilla. Prófugo.

76 Luis Menendez Casado. Exceptuado. Continúa en la reserva.

82 Francisco Comendez Monteserin. Talla, 1'530. Idem id.

108 Eustasio Ortilen y Martinez. Prófugo.

138 Celestino Martinez Suarez. Exceptuado. Continúa en la reserva.

140 Emilio del Campo Navarro. Reclámese de nuevo su filiacion.

141 José Viudes Giron. Oficiése de nuevo al Sr. Ministro de Estado.

152 Arturo Moreno Huit. Inútil. Continúa en la reserva.

155 José Pravia Vico. Talla, 1'515. Idem id.

185 Polonio Bravo Villasante. Oficiése a la Caja preguntando sobre el fallecimiento de este mozo.

Hospicio.

1 Avelino Rossi Sietil. Reclámese hoja histórico-penal.

30 Carlos Rebollo Castilla. Inútil. Continúa en la reserva.

42 Enrique Aranz Ibar. Pendiente por enfermo.

54 Agustín Garcia Moreno. Exceptuado. Continúa en la reserva.

66 Juan Gomez Beamud. Idem id. id.

90 Francisco Ortego Elvira. Idem id. id.

94 Carmelo Maseda Martinez. Idem id. id.

104 Ulpiano Cuesta y Cuesta. Ingresa en caja para activo.

105 Carlos Lozano Peinado. Talla, 1'535. Continúa en la reserva.

112 Eugenio Armendariz Ortiz. Idem id. id.

113 Gregorio Calderon Naxas. Exceptuado. Idem id.

120 Eduardo Morales Apario. Talla, 1'535. Idem id.

127 Evaristo Martinez Cañas. Idem, 1'530. Idem id.

143 Leon Gonzalez Blazquez. Exceptuado. Idem id.

157 José de Blas y Lopez. Idem id. id.

158 Emilio Barnada Carranque. Pasa de activo a recluta disponible.

162 José Yagüe. Pendiente.

179 Nicolás Cruz Hervoso. Prófugo.

194 Fernando Franco Fernandez. Exceptuado. Continúa en la reserva.

205 Cándido Martinez Ruiz. Reclámese de nuevo su filiacion.

219 José Gil Morales. Prófugo.

230 Hilarion Salomé Espinosa. Idem.

231 Alfonso Crespo Fernandez. Excluido por fallecimiento.

233 Pedro Gomez Fernandez. Talla, 1'535. Continúa en la reserva.

240 Gumersindo del Moral Malo. Inútil. Idem id.

273 Gregorio Garcia Martin. Reconocido y tallado, útil. Prófugo.

288 Ramon Lopez Navarro. Exceptuado. Continúa en la reserva.

290 Miguel Herrero Rubio. Idem id. id.

291 Francisco Fernandez Perez. Reclámese de nuevo la filiacion.

296 Vicente Sanahuja Sotillo. Pendiente de ingreso.

309 Francisco Burgos Perellon. Inútil. Continúa en la reserva.

317 José Moreno Zaragoza. Exceptuado. Idem id.

Inclusa.

83 Juan Lopez Galvez. Talla, 1'500. Recluta disponible para caso de guerra. Vuelve a disposicion del Sr. Gobernador como confinado.

Universidad.

149 Antonio Garcia Gonzalez. Ingresa en caja para activo.

158 Joaquin Rivas Puerta. Pasa de activo a recluta disponible.

Morata de Tajuña.

12 Eustaquio Ochoa Moreno. Reconocido, útil. Soldado definitivo.

Colmenar de Oreja.

4 Enrique Benito Estecha. Inútil. Ingresa en caja para la reserva.

REVISION.—Reemplazo de 1880.

Buenavista.

57 José Alvarez Belluga. Inútil. Continúa en la reserva.

81 Juan Domingo Marta. Exceptuado. Idem id.

115 José Quincoces Garcia. Idem id. id.

205 Pedro Perez Calero. Oficiése al Sr. Gobernador de Orense para que reclame del Juzgado municipal de Pazos de Figueroa la partida de defuncion de Bernardo Perez Calero.

219 Alejo del Peral Rodriguez. Oficiése de nuevo a la Comision de Navarra para su reconocimiento.

337 Leon Morales Navarro. Idem id. id. a la de Valladolid para id. id.

Centro.

117 Félix Zavalo Viedma. Oficiése al distrito para que averigüe su paradero.

188 Antonio Olózaga Cañizares. Inútil. Continúa en la reserva.

Congreso.

31 Pedro Lopez Martinez. Talla, 1'500. Continúa en la reserva.

54 José María Melero Gordero. Pendiente.

60 Ignacio Gomez Alonso. Idem.

68 Carlos Velilla Lopez. Exceptuado. Continúa en la reserva.

74 José Castillon y Riera. Idem id. id.

98 Gregorio Rivero Leuce. Talla, 1'500. Idem id.

117 Luis Roman Gomez. Pendiente.

119 Félix Sasti Mingo. Exceptuado. Continúa en la reserva.

152 Ramon Lopez Palmeiro. Pendiente.

158 José Montañes Martinez. Inútil. Continúa en la reserva.

170 Tomás Garcia Lopez. Exceptuado. Idem id.

181 Salustiano Castillo Pastor. Pendiente por enfermo.

192 Ricardo Camuñas Rivera. Exceptuado. Continúa en la reserva.



NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
194 Isidoro Molina Senra.....	Pendiente.
214 Manuel Mendez Ortiz.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
215 Manuel Miranda Ortega.....	Talla, 1'510. Idem id.
<b>Palacio.</b>	
146 Nicolás Larrea Company.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
175 Fernando Villarroel Garro.....	Talla, 1'530. Idem id.
219 Pablo Mendez Castro.....	Inútil. Idem id.
248 Manuel de Diego Martinez.....	Pendiente.
274 Antonio Garcia Iglesias.....	Oficiase al Gobernador de Zaragoza para que sea reconocido este mozo.
276 Eduardo Urbano Calvo.....	Inútil. Pasa de recluta disponible a la reserva.
295 José Lopez Menendez.....	Idem. Continúa en la reserva.
<b>Hospicio.</b>	
4 Tomás Garcia Sol.....	Habiendo cesado la excepcion, ingresa en caja para activo.
18 Ventura Ares Seguido.....	Soldado definitivo.
28 César Peña Martin.....	Pendiente.
31 José Angel Collado Cebrian.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
35 José Madrid Lloria.....	Inútil. Idem id.
44 Narciso Sanz Saturnino.....	Prófugo.
70 José Martinez Aldaj.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
73 Romualdo Vera Vera.....	Talla, 1'520. Idem id.
77 Agustin Lopez Alberti.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.
78 Antonio Ruiz Cortés.....	Talla, 1'510. Continúa en la reserva.
112 José Oliva Rodrigo.....	Exceptuado. Idem id.
113 José Martinez Jordan.....	Idem id. id.
127 Julio Mendiguren Talaguer.....	Idem id. id.
137 Timoteo Torreu Silvestre.....	Prófugo.
152 Nicolás Maurelo Cedillo.....	Talla, 1'520. Continúa en la reserva.
153 Lorenzo Calonge Serrano.....	Exceptuado. Idem id.
162 Antonio Fernandez Menendez.....	Ingresa en caja para activo útil condicional.
168 Joaquin Fernandez Lafuente.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
171 Francisco Morán Vallejo.....	Idem id. id.
180 Crisanto Mollinedo Castaños.....	Idem id. id.
182 Nicolás Gonzalo Esparraguera.....	Pendiente de acreditar el fallecimiento.
183 Eugenio García Toribio.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
188 Pascasio Martinez Gordo.....	Idem id. id.
189 Antonio Barrera Ramirez.....	Pendiente.
194 Joaquin Mendía Olazagoitia.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
203 Francisco Maestro Lopez.....	Pendiente.
213 Federico Chiment Terreu.....	Pasa de activo a recluta disponible.
214 Saturnino Ortega Pajares.....	Idem id. id.
215 Nicolás Triviño Serrano.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
216 Felipe Martín Crespo.....	Idem id. id.
217 Francisco Pastor Willisasco.....	Idem id. id.
218 Enrique Lozano Garcia.....	Pasa de activo a recluta disponible.
236 Quintín Velilla Carvajal.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
243 Juan Roldan Alonso.....	Idem id. id.
244 Ignacio José Viain Guerrero.....	Prófugo.
246 Emilio Martinez Narro.....	Pendiente.
247 Antonio Lahorra Tello.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
281 Francisco Planelles Montero.....	Idem id. id.
283 Obdulio Miguez Diez.....	Prófugo.
297 Guillermo Alvarez Garcia.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
304 Gregorio Infante Montalvo.....	Idem id. id.
306 Francisco Segura Merino.....	Idem id. id.
308 Alejandro Molina Seseña.....	Idem id. id.
<b>Inclusa.</b>	
110 Hilario Martinez Ruiz.....	Inútil. Pasa de activo a reserva.
303 Santiago de la Fuente Caballeria.....	Pasa de recluta disponible a activo.
<b>Colmenarejo.</b>	
6 Márcos Elvira Martin.....	Reconocido, útil. Soldado definitivo.
<b>Morata de Tajuña.</b>	
17 Basilio Serrano Vecino.....	Inútil. Pasa de recluta disponible a reserva.
<b>Hospital.</b>	
156 Angel Sanchez Rubio.....	Reconocido y tallado, útil. Vuelve a disposicion del Sr. Gobernador.
<b>REVISION.—Reemplazo de 1879.</b>	
<b>Audiencia.</b>	
128 Tomás Martín Sierra.....	Fórmese expediente.
242 José Fernández Calero.....	No habiendo justificado la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
<b>Buenavista.</b>	
185 Antonio Córdoba y Camacho.....	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
210 Enrique Garcia Lopez.....	Idem id. id. id.
352 Ricardo Ramos Caspe.....	Reclámese filiacion.
<b>Centro.</b>	
71 Juan Martín Frades.....	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
166 Joaquin Sanchez y Sanchez.....	Prófugo.
216 Mariano Rodriguez Mateos.....	Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva a recluta disponible útil condicional.
220 Perfecto Caviedes y Castrillo.....	Prófugo.
<b>Congreso</b>	
17 Angel Diaz Sanchez.....	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
88 Enrique Perez Martinez.....	Talla, 1'510. Idem id. con arreglo al art. 88 de id.
119 José Guillen Cuadrado.....	Inútil. Idem id. con arreglo al art. 87 de id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
125 Angel Llopis Serrano.....	Pendiente.
130 Agustin Monasterio Pozo.....	Exceptuado. Exento con arreglo al art. 92 de la ley.
160 Mariano Cuesta Garcés.....	Idem id. id. id.
183 Julio Marzo Balaguer.....	Oficiase a la Comisión de Sevilla para que sea reconocido en revision.
196 Rafael Guzman y Gonzalez.....	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
206 Pablo Soto Bravo.....	Idem id. id. id.
<b>Hospicio.</b>	
7 Agustin Herranz Vicioso.....	Pendiente.
8 Francisco Escalera Arangoiti.....	Idem.
22 Demetrio Frasquet Romeral.....	Exceptuado. Exento con arreglo al art. 92 de la ley.
23 Vicente Quijano Perez.....	Idem id. id. id.
34 José Raimundo Escobar.....	Idem id. id. id.
43 Francisco Igual Lopez.....	Pendiente de acreditar su fallecimiento.
63 Agustin Cruselles Viñas.....	Exceptuado. Exento con arreglo al art. 92 de la ley.
69 Manuel Cirabrelo Garcia.....	Excluido por fallecimiento.
72 Anastasio Soler Cañada.....	Habiendo cesado la excepcion, ingresa en caja para activo.
73 Antonio Pardo Solano.....	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
81 Antonio Garcia Calleja.....	Inútil. Idem id. id. al 87 id.
83 Francisco Carretero Lopez.....	Idem id. id. id.
90 Manuel Urrea Cañadas.....	Exceptuado. Idem id. id. id.
95 Isidro Rodriguez Benito.....	Idem id. id. id.
103 Eusebio del Prado Lopez.....	Idem id. id. id.
106 Eduardo Nogales Llerena.....	Pendiente.
123 Manuel Miñota Costa.....	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
164 Juan Salazar Morales.....	Exceptuado. Idem id. id. al 92 de id.
187 Roque Estéban Olalla.....	Idem id. id. id.
201 Victoriano Agapito Expósito.....	Inútil. Idem id. id. al 87 de id.
215 Eustasio Siro Otero Garcia.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.
235 Camilo Cano Rodriguez.....	Pasa de activo a recluta disponible.
237 Domingo Ortiz de Pinedo.....	Idem id. id.
247 Nicolás Gonzalez Diaz.....	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
270 Tomás Soler Carbó.....	Oficiase a la Comisión provincial de Murcia para que sea reconocido en revision.
280 Julian Ferrero Hernandez.....	Pendiente.
308 Hilario Hernandez Blanco.....	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
318 Santiago Garcia Campo.....	Idem id. id. id.
346 Alberto Valentin Fenillet.....	Prófugo.
<b>Palacio.</b>	
4 José Romero Bello.....	Prófugo
14 Leopoldo Lopez Biztegui.....	Exento por fallecimiento.
36 Juan Francisco Solís y Panadero.....	Oficiase al Sr. Presidente de la Audiencia de Sevilla para que sea reconocido. Reside como promotor en Rute.
52 Mariano Jimeno Fernandez.....	Exento con arreglo al art. 92 de la ley.
59 Andrés Garcia Fernandez.....	Idem id. id. al 88 de id.
69 Rafael Torrubiano Guerra.....	Idem id. id. al 92 de id.
78 Gregorio Franco Lage.....	Idem id. id. id.
105 Manuel de Diego Gomez.....	Oficiase a la Comisión de Santander para que sea reconocido en revision.
129 Enrique Rodriguez Garcia.....	Idem al Sr. Ministro de Ultramar para que sea reconocido en Manila, pasaje de la Paz, fonda del Zaragozano.
237 Mariano Jimenez Lerma.....	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
243 Juan Campos Diaz.....	Exento con arreglo al art. 87 de la ley.
261 José Prado Garcia.....	Idem id. id. al 88 de id.
263 Ciriaco Manzanque Gascuña.....	Prófugo.
265 Federico Garcia de la Paz.....	Talla, 1'500. Exento con arreglo al art. 88 de la ley.
281 Francisco Menendez Ramos.....	Pendiente.
347 José Perez Hernandez.....	Talla, 1'500. Exento con arreglo al art. 88 de la ley.
382 Andrés Otero Rio.....	Exceptuado. Idem id. id. al 92 de id.
397 Baltasar Ruiz Porral.....	Pendiente.
No haber lugar a la sustitucion solicitada por Tomás Pascual Garcia, mozo número 2 del pueblo de Valdelaguna en este reemplazo, por tener el licenciado del ejército Dionisio Cristófani Olmo, con quien trata de sustituir, 36 años cumplidos, y oponerse a ello por tanto el art. 183 de la ley.	
<b>SUSTITUTOS.—Reemplazo de 1882.</b>	
<b>Leganés.</b>	
15 Telesforo Martin Monzon.....	Solicita sustituir con el licenciado del ejército Rufino Alvarez Puga, que reconocido resultó inútil.
<b>Colmenar Viejo.</b>	
9 Eusebio Hernanz Berrocal.....	Sustituye con el licenciado del ejército Cristóbal Tartajo Marina, que reconocido y tallado ingresa en caja.
<b>Reemplazo de 1881.</b>	
<b>Segovia.—Labajos.</b>	
4 Julian Garcia Gomez.....	Cambio de situacion con el recluta disponible del mismo reemplazo Gregorio Moral Centeno.
<b>Reemplazo de 1879.</b>	
<b>Buenavista.</b>	
65 José Herrero Gonzalez.....	Solicita sustituir con el licenciado del ejército Domingo Herrero Tejada, que reconocido resulta inútil.



NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

MOZOS DE OTRAS PROVINCIAS.

*Reemplazo de 1882.*

Zamora.—Fuentelapeña.

Vidal Arés Toribio..... Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Sarria.

Manuel Vazquez Garcia..... Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Mondoñedo.

Ramon Perez Garcia..... Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Tineo.

Manuel Alonso Ayalde..... Ingresa en caja para activo.

Cuenca.

Cayetano Guijarro Martinez..... Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Samos.

Severo Arias Ramirez.... Ingresa en caja para activo.

Leon.—Coboalles de Arriba.

Luciano Gonzalez Buzon..... Ingresa en caja para activo.

Valencia.—Bocairente.

Eufrasio Belda Moltó..... Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Socarral.

Estanislao Alvarez..... Ingresa en caja para activo.

Leon.—Utrera.

Pedro Arenes Gonzalez..... Ingresa en caja para activo.

Santander.

Eduardo Fernandez Almiñaque... Redime.

Oviedo.—Posada de Renillo.

Manuel Garcia Arenas..... Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Vivero.

Ramon Rubal Peña..... Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Alfoz.

Pedro Rodriguez Lorenzo..... Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Páramo.

Silvestre Franco Castaño..... Ingresa en caja para activo.

Alicante.—Elda.

Miguel Segura Gonzalez..... Reconocido y tallado, vuelve á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Navarra.—Mar.

Melchor Irisarri Olondrid..... Reconocido y tallado, vuelve á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Navarra.—Iguazu.

Marcelino Goicoechea Echave.... Reconocido y tallado fué declarado útil, y vuelve á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Zaragoza.

Mariano Gracia Bosque ..... Reconocido y tallado fué declarado útil, y vuelve á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Vizcaya.—Baracaldo.

Miguel Muro Perez..... Reconocido y tallado fué declarado útil, y vuelve á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Murcia.—Archena.

Pascual Sanchez Guillen..... Reconocido y tallado fué declarado útil, y vuelve á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Cuenca.—Chillazon.

Anastasio Blinguez Cardete..... Reconocido y tallado fué declarado útil, y vuelve á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Albacete.—Caudete.

Francisco Arellano Serrano..... Reconocido y tallado fué declarado útil, y vuelve á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Murcia.

Angel Guirao Gerada..... Ingresa en caja como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Oviedo.—Leitariegos.

Vicente Santos Acebo..... Ingresa en caja como recluta disponible.

Leon.—Villablino.

Joaquin Collar Rodriguez..... Ingresa en caja como recluta disponible.

Santander.—Luena.

Isidoro Gonzalez Ruiz..... Ingresa en caja como recluta disponible.

Salamanca.—Parada de Arriba.

Andrés Sanchez Hernandez..... Ingresa en caja como recluta disponible.

Oviedo.—Tineo.

José Fernandez Fernandez ..... Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.

Búrgos.—Redecilla del Campo.

Crisanto Huesca Muñoz..... Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.

Jaen.—Baeza.

Luis Sagastume Larrea ..... Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra. Inútil.

Lugo.—Sarria.

José Diaz y Diaz. .... Talla, 1'510. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.

Oviedo.—Tineo.

Pedro Rodriguez Alvarez..... Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.

Córdoba.—Montero.

Bartolomé Cerro Llorente..... Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.

*Reemplazo de 1881.*

Coruña.

Gumersindo Ordoñez Alvarez..... Ingresa en caja como recluta disponible.

Guadalajara.—Illana.

Francisco Ballesteros Garcia..... Talla, 1'520. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.

Avila.—Piedrahita.

Isidoro Diaz Martin ..... Talla, 1'500. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.

Lugo.—San Martin de Folgosa.

Manuel Caval Neira ..... Pendiente de curacion: vuelve á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Lugo.—San Adrian.

Jesus Lopez Fernandez .. Ingresa en caja para activo.

*Reemplazo de 1880.*

Coruña.—Santiago.

Ramon Vazquez Baamonde..... Inútil.

Lugo.—Carballido.

José Marrubio Pomares..... Pendiente de curacion: vuelve á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil.

*Reemplazo de 1879.*

Oviedo.—Oves.

Modesto Villados Iglesias ..... Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Villacampo.

Francisco Diaz Fernandez ..... Ingresa en caja para activo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.= El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.= El Secretario, Camilo Pozzi.



## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 23 del mes de Julio de 1882, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntimos.
D. Leon del Rio.....	Madrid .....	Rústica.....	Pedrezuela.....	Clero.....	8'36
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8'31
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6'65
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6'63
D. Valentin Isla.....	Torres.....	Idem.....	Torres.....	Idem.....	25'01
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25'12
D. Pedro Garcia.....	Villalvilla.....	Idem.....	Villalvilla.....	Idem.....	18'75
D. Mateo Pastor.....	Horeajo.....	Idem.....	Horeajo.....	Idem.....	8'38
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8'75
D. Victorio Culebras.....	Ajalvir.....	Idem.....	Ajalvir.....	Idem.....	60'60
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	39'50
D. Francisco Pulido.....	Fuendidueña.....	Idem.....	Fuendidueña.....	Estado.....	406'40

Madrid 13 de Julio de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás García.

**Circular.**

No habiendo remitido varios pueblos de la provincia los padrones y listas cobratorias de los contribuyentes del impuesto creado en equivalencia de los de sal á pesar de las excitaciones dirigidas por esta Administracion, se les invita por última vez á que lo verifiquen en el término de cinco días; previniéndoles que transcurridos que sean sin cumplir este servicio, incurrirán en la penalidad que establece el artículo 28 del reglamento vigente.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de quienes interesa.

Madrid 13 de Julio de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás García.

**Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.**

El día 26 del corriente, á las doce de su mañana, se venderán en pública subasta en los almacenes de la Seccion de Aduanas, planta baja de la calle de San Bernardo, núm. 18, cuatro pañuelos de Manila, envasados en dos cajitas de madera maqueada, siendo el tipo de la subasta 179'25 pesetas.

Madrid 13 de Julio de 1882.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Carlos Cortés.

**Providencias judiciales.****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****Audiencia.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, refrendada por el infrascrito actuario, se anuncia por segunda vez el fallecimiento intestado de D. Francisco Cerdá y Soler, acaecido en esta Corte en el mes de Julio de 1881; llamando á todos los que se crean con derecho á su herencia para que dentro del término de 20 días se personen ante este Juzgado y Escribanía á ejercitarlo; bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar.

Se advierte que hasta la fecha sólo se ha presentado en autos D. Alejandro Cerdá y Morales y Doña Josefa Cerdá y Garf, en el concepto de sobrinos de repetido finado.

Madrid 14 de Julio 1882.—V.º B.º=Carrasco.—El actuario, Juan P. Perez. 166

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia

del distrito de la Audiencia de esta capital se cita y llama á D. Manuel Iglesias Corrales, de 48 años de edad, casado, Agente de Negocios, que ha habitado en la calle de la Escalinata, núm. 2, piso segundo, para que en término de 10 días se presente en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, para la práctica de diligencias acordadas en causa criminal que se instruye en virtud de denuncia del mismo por la desaparicion de su hija Rosario Iglesias Perez de la casa paterna; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 Junio de 1882 =V.º B.º=Carrasco.—El actuario, Pedro Lopez.

**Congreso.**

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Salvador Perez, conocido por Salvador Vento, que habitó en la posada del Peine, y cuyas señas son: de unos 25 á 30 años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno, nariz regular, y viste traje de pueblo, chaqueta y pantalon oscuro, zapatos fuertes, sombrero hongo de ala ancha y blanco, á fin de que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos en la causa que se le sigue por hurto.

En su consecuencia encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado de mi cargo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 10 de Julio de 1882.—Mariano Fonseca.—El Escribano, por mi compañero Valdés, Félix Romero.

**Hospicio.**

D. José Llano y Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria hace saber que en la causa criminal que se siguió en el Juzgado de primera instancia de Guanabacoa contra D. Carlos Pujales Sancedo por lesiones al pardo Teodoro Bejerano, y á virtud de exhorto del mismo Juzgado y de ser ignorado el domicilio ó paradero del Pujales, que es natural de Chiclana, soltero, de 32 años é hijo de D. José y de Doña Rosario, he acordado llamarle por requisitoria á fin de que en el término de 60 días se presente en la cárcel de dicha villa á cumplir la pena que le ha sido impuesta; pues en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo por tanto á todas las Autoridades civiles y militares que si tuvieren conocimiento del paradero de dicho suje-

to lo conduzcan preso á la cárcel de Guanabacoa con el objeto indicado.

Madrid 8 de Julio de 1882.—José Llano.—Juan Gomez Marrodan.

**Palacio.**

Por virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por el presente actuario, su fecha 1.º del actual, en los autos de demanda civil ordinaria promovidos por el Procurador D. José Cirilo Diaz, en representacion de Doña Rosa Ramirez y Belmonte, contra D. José Garcia Cachena, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que dentro del término del quinto día se persone en los autos debidamente representado; apercibido que de no verificarlo por este segundo llamamiento, se procederá á lo que hubiere lugar.

Madrid 4 Julio de 1882.—V.º B.º=Francisco Toda.—El actuario, Victoriano Pereda.

**Getafe.**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del partido de Getafe en autos ejecutivos que sigue D. Pedro Orgaz Garcia contra los hijos y herederos de D. Juan de Francisco Butragueño, vecino que fué de dicha poblacion, sobre pago de pesetas, se ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, á las diez de su mañana, en la sala-audiencia, para el acto de subasta de las fincas siguientes:

Una casa situada en la villa de Getafe y su calle de Madrid, señalada con el núm. 29, donde tiene su fachada principal, cuya finca linda por la derecha entrando ó sea Norte con otra de Doña

Paulina Vergara; por la izquierda ó Mediodía casa del Instituto de la Sagrada Familia ó de la Inmaculada Concepcion; por su testero ó sea Poniente con dicho Instituto, y por el frente, donde tiene su entrada y fachada ó sea Oriente, con dicha calle de Madrid; ha sido valorada en 18.200 pesetas.

Otra casa en la expresada villa y su calle de Villaverde, con vuelta á la de los Angeles, señalada por la primera con el núm. 22 y por la segunda con el núm. 1: linda por la derecha entrando ó sea Mediodía con la expresada calle de los Angeles; por la izquierda ó Norte con solar de Andrés Jara; por la espalda ó sea Oriente capellanía de D. Pablo Butragueño, y por el frente, donde tiene su entrada y fachada principal, con la repetida calle de Villaverde; valorada en 1.050 pesetas.

Un solar en la misma villa, detras de la iglesia de San Eugenio, el cual hace fachada al Norte con la calle de la Cruz; al Oriente linda con la calle de la Manzana; al Mediodía casa de herederos de D. Domingo Prada y de capellanía que disfruta D. Gumersindo de Francisco; Poniente casa de herederos de Calixto de Madrid; el perímetro descrito mide 9.830 piés; tasado en 400 pesetas.

Los títulos están de manifiesto en la Escribanía; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Getafe á 5 de Julio de 1882.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Alejandro Arranz.—El Escribano, Maximiano Diaz.

**Factoría de subsistencias militares de Alcalá de Henares.**

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por esta Factoría en la primera decena de Julio de 1882.

ARTÍCULOS.	CANTIDAD.	Precio de la unidad.
Harina de 1.º clase.....	45 quintales métricos.	48'50
Idem de 2.º.....	90 id.	46'40
Idem de 3.º.....	45 id.	38'05
Cebada.....	1.300 hectólitros.	18'46
Paja.....	350 quintales métricos.	8'70

Alcalá de Henares 11 de Julio de 1882.—El Comisario de Guerra, Mariano Tejero.